



**Ministerio Público**  
**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**CARTILLA DE INFORMACION**  
**MINISTERIO PUBLICO FISCAL**

Esta Cartilla tiene por objeto brindar **INFORMACION IMPORTANTE** respecto de algunas funciones correspondientes de la Fiscalía General del Departamento Judicial Mar del Plata.

Desde el mes de Marzo de 2020, la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires ha creado una **CASILLA o MAIL** para que puedas comunicarte más rápidamente con los operadores judiciales.

El correo electrónico es el siguiente:

**denunciasmardelplata@mpba.gov.ar**

Es importante que conozcas las diferentes acciones o cuestiones que se puedan derivar a este correo electrónico. Entre ellas:

- \* Si tenés alguna consulta que realizar por algún conflicto vecinal, social o de otra índole, te brindaremos asesoramiento y te informaremos los pasos a seguir para resolver dicho conflicto, o en su defecto se hará la debida derivación al Organismo que corresponda.
- \* Si fuiste víctima de cualquier tipo de delitos y por algún motivo no podés dirigirte a la Comisaría de tu jurisdicción, podrás realizar la denuncia penal correspondiente por esta vía.

Es importante que indiques en tu DENUNCIA PENAL, lo siguiente:

- 1) Todos los datos personales del denunciante, incluyendo número de teléfono celular o fijo, y una dirección de correo electrónico propia si la tuvieras, a los fines de facilitar la comunicación.
- 2) Todos los datos personales que puedas tener de la persona denunciada o información que permita identificarla (señas particulares, altura, forma de vestir, cicatrices, apodos, zona o domicilio de residencia).
- 3) Fecha del hecho: día, mes, año y hora. Testigos si los hubiere.
- 4) Descripción precisa del relato de los hechos; contá lo que pasó con tus palabras.
- 5) Lugar, ciudad o localidad donde ocurrió el hecho, indicando en la medida de lo posible la dirección exacta, o la descripción de la vivienda donde sucedió el hecho, fecha y hora.
- 6) Indicar si se realizó anteriormente otra denuncia penal contra la misma persona denunciada. En caso afirmativo, señalar la fecha, lugar y tipo de delito.
- 7) Acompañar en la denuncia toda la prueba documental, testigos, fotografías, videos, audios, u otra documentación que consideres necesaria y que puedas aportar para que el Fiscal comience la investigación del hecho, y así ordenar las diferentes medidas para el avance de la misma.
- 8) Es recomendable que al aportar estas **pruebas**, las mismas se coloquen en la casilla o mail mencionado en **archivos adjuntos**, a los fines de mantener una estructura ordenada en la iniciación de la causa penal, punto fundamental para la remisión de dicha causa al Fiscal correspondiente.

**Nos comunicaremos con vos a la brevedad para explicarte como sigue el trámite.**

Esta información es muy importante que la conozcas, para que tengas un **óptimo acceso a la justicia** y te podamos brindar un **mejor servicio de justicia**, pudiendo llegar a todos los justiciables en forma equitativa.

Un saludo cordial.

**Equipo de Denuncias – Fiscalía General – Departamento Judicial de Mar del Plata.**